



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36300/2014

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO las Resoluciones nros. 333/14 y 487/14 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones nros. 333/14 y 487/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

gl


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

127



EXP-UNC: 36300/2014.

Córdoba, 29 JUL 2014

Visto:

El certificado emitido por ANSES mediante el cual se otorga licencia por Maternidad, a la Señora **MARÍA BELÉN LEDESMA** (Legajo N° 80.198).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente en el cargo de Bibliotecaria (código 226), en reemplazo de la Señora **MARÍA BELÉN LEDESMA**, a la Señora **MARÍA del CARMEN AVILA BUTELER** (DNI.N° 24.770.069), desde el 21/07/2014 hasta el 18/09/2014.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designadas.

Art.3º.- La Señora Ávila Buteler deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario General
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°
Veó - 28/07.

333-14.-

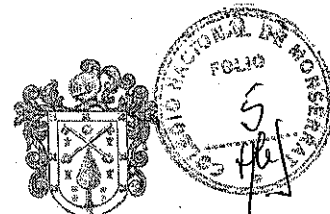


MARCELO RAFAEL FERRING
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNC - COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 36300/2014.

Córdoba,

Visto:

07 OCT 2014

El certificado emitido por ANSES mediante el cual se otorga licencia por Maternidad, a la Señora **MARÍA BELÉN LEDESMA** (Legajo N° 80.198).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y la Ord. 02/2012 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

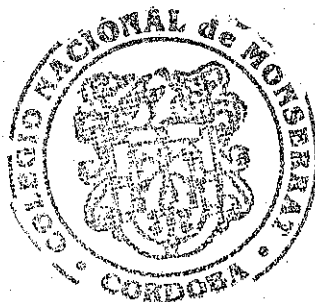
Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el cargo de Bibliotecaria (código 226), en reemplazo de la Señora **MARÍA BELÉN LEDESMA**, a la Señora **MARÍA del CARMEN AVILA BUTELER** (Legajo N° 36.296), desde el 19/09/2014 hasta el 17/10/2014.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designadas.

Art.3°.- La Señora Ávila Buteler deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

487-14.-

